

ACTA N.º 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DENOMINADO SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CARTAYA (HUELVA). CONTR 2023 459974.

En Sevilla, el día 30 de octubre de 2023, a las 10:35 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación respecto del expediente de contratación mixta denominado suministro de gas propano y del servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito del gas para la comunidad terapéutica de Cartaya (HUELVA), de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 23 de junio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera y tercera suplente: D^a. Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria y D^a. Dolores Rincón Romero, técnica de la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento.

Cuarta: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Jefatura de Contratación

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Iniciada la sesión, se expone por la Presidenta que, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa en la sesión anterior, por el órgano de contratación de la Agencia se requirió a GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO S.L., propuesta para la adjudicación del presente contrato, para que en un plazo de tres días naturales procediera a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	10/11/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC44QWBSJN7TVHZM2G9ZFBHW9C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Constatada la presentación en tiempo y forma, tras su examen por la Mesa, se concluye se todas las cuestiones han sido correctamente subsanadas, cumpliendo de esta forma con todos los requisitos previos que rigen la presente licitación.

Cabe destacar que la entidad comunica, en relación con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad:

“Que GASIB tiene un número superior a 50 personas en su plantilla, siendo el número global de PLANTILLA de 197, siendo el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de 2,53 que representan el 1,28 % del porcentaje exigido; por tanto ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas”.

Asimismo, se presenta solicitud de declaración de nota de excepcionalidad y autorización para aplicar las medidas alternativas al cumplimiento de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Debatida la cuestión por la Mesa, esta concluye que, atendiendo al Criterio Técnico 98/2016, sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materia de cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, así como al Informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, expediente 109/18, aplicables al tema que nos ocupa, queda acreditado el requisito en materia de cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, habida cuenta que siendo una empresa de 197 trabajadores en plantilla, cuenta con al menos el 2% exigido de personas trabajadoras con discapacidad, no siendo necesario, por tanto, optar por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

ÚNICO.- La entidad GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO S.L. ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos para la adjudicación del contrato que se establecen en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 11:25 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	10/11/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC44QWBSJN7TVHZM2G9ZFBHW9C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	